

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015- 000162**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, la ex SUPERTEL, solicitó en la Proforma Presupuestaria el monto de US\$ 35'827,005.00; sin embargo el Ministerio de Finanzas, el 05 de enero de 2015, habilitó un Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, por un valor de US\$ 19'867,204.00, evidenciándose una diferencia en menos de US\$ 15'959.801,00;

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DF-2015-0306-M, de 17 de junio de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para atender el requerimiento realizado por la Dirección de Talento Humano, mediante memorando ARCOTEL-DTH-2015-0286-M, de 10 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

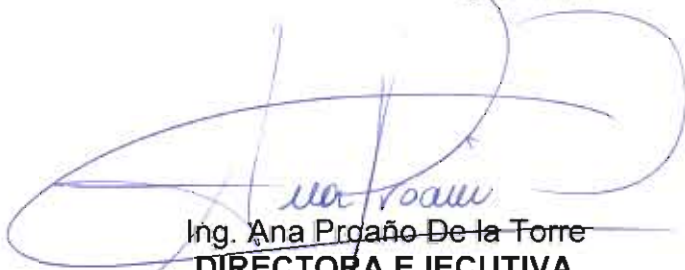
Artículo 1.-Aprobar el incremento y los trasposos de créditos al Presupuesto 2015, de la Ex Superintendencia de Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ITEM	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001.530201.1700.001	Transporte de personal		36,550.00
01.00.000.001.530210.1700.001	Servicio de Guardería	36,550.00	
TOTAL		36,550.00	36,550.00

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los **30 JUN. 2015**


Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)

Elaborado por Verónica Jácome	Revisado por Eco. Edgar Orquera	Aprobado por Eco. Gonzalo Paredes
----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------